

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MIRAFLORES DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 09 de 2011, adoptado en fecha 25 de noviembre de 2011, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función, que se hace público:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
121	225.00	Tributos	3.000
121	224.00	Seguros	15.000
121	214.00	Material de transporte	4.000
121	221.03	Combustibles y carburantes	15.000
121	221.04	Vestuario	10.000
121	226.03	Jurídicos	35.000
121	226.09	Gastos diversos	18.000
611	227.08	Servicios de recaudación	150.000
434	221.00	Energía eléctrica	100.000
Total alta en gastos			350.000

BAJA EN PARTIDA DE GASTOS

PARTIDA		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
222	221.09	Otro inmovilizado material	30.000
322	226.18	Gastos diversos desarrollo local	70.000
451	226.11	Gastos diversos de la Concejalía de Cultura	50.000
451	226.12	Gastos diversos de la Escuela de Música	30.000
451	227.06	Estudios y trabajos técnicos	60.000
751	226.19	Gastos diversos de turismo	60.000
432	227.06	Estudios y trabajos técnicos	40.000
441	227.09	Otros trabajos	10.000
Total baja en gastos			350.000

Miraflores de la Sierra, a 24 de enero de 2012.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.
(03/3.145/12)